



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/002/24.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal El Marqués anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/002/24.

PROMOVENTE: José Fernando Ramos Gutiérrez, Representante Propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo General.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIONES DEL **PARTIDO DEL TRABAJO** Y RATIFICACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO.

El Marqués, Querétaro, veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro

VISTOS. El escrito signado por José Fernando Ramos Gutiérrez, Representante Propietario del Partido del Trabajo, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.elmarques@ieeq.mx, registrado con el folio 0000010 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal de El Marqués; mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros. Del mismo modo se da cuenta de los escritos con número de folios 0000011 y 0000012 signados por Emilio Páez González, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante este Consejo Municipal, mediante el cual, señala correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones respectivamente, así como los escritos con número de folios 0000013 y 0000014, signados por Martín Martínez Valadés, Representante Suplente del Partido del Trabajo ante este Consejo Municipal mediante el cual, señala correo electrónico, y domicilio para oír y recibir notificaciones respectivamente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Representación propietaria y suplente.

Del escrito de cuenta se advierte que el Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante propietario y suplente ante el Consejo Municipal de El Marqués a los CC. Emilio Páez González y Martín Martínez Valadés, respectivamente.

SEGUNDO. Recepción. Se tienen por recibido los documentos de cuenta y anexos, los cuales consisten en solicitudes de notificación de correo electrónico, la señalización del domicilio procesal, así como el teléfono de contacto en los siguientes términos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

CONSEJO	PROPIETARIO NOMBRE: Emilio Páez González DOMICILIO: ELIMINADO DOMICILIO 6 PALANRAS CORREO: ELIMINADO CORREO ELECTRONICO TELÉFONO: ELIMINADO TELEFONO
	SUPLENTE NOMBRE: Martín Martínez Valadés TELÉFONO: ELIMINADO TELEFONO Correo Electrónico: ELIMINADO CORREO ELECTRONICO DOMICILIO: ELIMINADO DOMICILIO 6 PALABRAS

Se ordena agregar el escrito de cuenta con número de folio 0000010, consistente en cinco fojas útiles, el escrito de cuenta con número de folio 0000011 consistente en una foja útil, así como el anexo consistente en copia simple de credencial para votar de la persona designada como Propietaria, el escrito de cuenta con número de folio 0000012 consistente en una foja útil, el escrito de cuenta con número de folio 0000013 consistente en una foja útil, así como el anexo consistente en copia simple de credencial para votar de la persona designada como suplente, y el escrito de cuenta con número de folio 0000014 consistente en una foja útil.

TERCERO. En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tienen por acreditados a **Emilio Páez González** como representante propietario del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro ante el Consejo Municipal de El Marqués, y a **Martín Martínez Valadés** como representante suplente del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro ante el Consejo Municipal de El Marqués.

Así mismo, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se aprueba el domicilio señalado en los escritos de cuenta para oír y recibir notificaciones; de igual forma, se autorizan los correos electrónicos señalados en los escritos de cuenta; lo anterior a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMEM/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones de integrantes de este Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués